

02

KONTRA HEGEMÓN

REVISTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

EL ESTADO
COMUNAL



INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN
Y POSTGRADO

ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

**KONTRA
HEGEMÓN**



Presentación



**INSTITUTO DE
INVESTIGACIÓN
Y POSTGRADO**

ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA

AVENIDA FRANCISCO DE MIRANDA, EDIFICIO TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA - DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA, TORRE NORTE, PISO 4, MUNICIPIO CHACAO, ESTADO MIRANDA.
(0212) 2743025

CONSEJO ACADÉMICO

**MAG. LUIS F. DAMIANI B.
COORDINADOR GENERAL**

**DR. FRANKLIN GONZÁLEZ
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**

**PROF. SHAYDEMIR RUEDA
SECRETARIA GENERAL**

**DRA. NALLILDA VILLASANA
COORDINADOR DE PROYECTOS, CONVENIOS
Y EXTENSIÓN**

Este segundo número de la revista *Kontra Hegemón*, editada por el Instituto de Investigación y Postgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura, está dedicado a uno de los temas de mayor importancia y trascendencia en la Venezuela de nuestros tiempos.

Se centra en el debate sobre lo que el comandante Hugo Rafael Chávez Frías llamó, el 20 de octubre del año 2012, "Comuna o nada", en el marco de lo que se denominó "el Golpe de Timón".

Es importante entender que "Comuna o nada" fue una directriz planteada por el comandante Chávez como la materialización del Estado social de Derecho y de Justicia. Lo que se traduce en que, si la Revolución Bolivariana no avanza hacia una forma de organización y poder más comunal, se podrían abrir las puertas a un regreso de prácticas opresivas, explotadoras y represivas.

De allí que para evitar que las élites criollas (los llamados "apellidos") retomen al control del país, potencialmente a expensas de la vida y el bienestar de millones de venezolanos, era (y es necesario) el desarrollo de la comuna, como la posibilidad de priorizar la dignidad, la justicia social y la comunidad.

Así que invitamos a los lectores a deleitarse con los artículos que contiene este número 2 de *Kontra Hegemón*, con la seguridad de que encontrarán análisis diversos de contenidos con mucha actualidad.

CONTENIDO

3	FRASES PARA NUNCA OLVIDAR
7	PENSAR LO JURÍDICO DESDE NOSOTROS MISMOS
11	EL ESTADO COMUNAL COMO FUERZA ANTIFASCISTA
13	EL ESTADO COMUNAL O LA CONSTRUCCIÓN DE UNA RED DE NUEVAS SUBJETIVIDADES COLECTIVAS
16	¿QUÉ ES UN ESTADO COMUNAL?
19	CONDICIONES EPISTEMOLÓGICAS PARA FUNDAR DESCOLONIALMENTE EL ESTADO COMUNAL
23	LA REVOLUCIÓN DEL SENTIDO COMÚN VS. LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO COMUNAL
27	EL ESTADO COMUNAL EN CONTEXTOS DE CONQUISTA CIBERESPACIAL
31	LA DIVERSIDAD POLÍTICA Y JURÍDICA COMO PREÁMBULO POPULAR DE LA JUSTICIA HISTÓRICA PARA UN ESTADO COMUNAL
34	COMUNA: LAZOS DE SOBERANÍA, CULTURA, RAÍCES Y VERDAD
37	EL ESTADO COMUNAL COMO PROPUESTA PARA LA TRANSICIÓN AL SOCIALISMO BOLIVARIANO
41	DE LA FILOSOFÍA A LA PRAXIS, EL ESTADO EN LA ENCRUCIJADA DE LA HISTORIA



Frases para nunca olvidar

FRANKLIN GONZÁLEZ

“ Chávez puede opinar, como cualquiera, pero son ustedes los que deciden, es el Poder Popular, es la democracia directa, a través de las asambleas populares, a través de la participación, el protagonismo popular”.

El Comandante Chávez

Después del triunfo del 07/10/ 2012, el comandante Hugo Chávez, haciendo uso del método marxista, hará un llamado a acelerar la transición, la crítica y la autocrítica, a multiplicar la eficiencia, fortalecer el poder comunal y desarrollar el Sistema Nacional de Medios Públicos.

Y dejó unas frases lapidarias, algunas de las cuales rescatamos en estas reflexiones, bajo el principio jurídico de *mutatis mutandis*.

Sobre el capitalismo y el socialismo

Remarcará que "el capitalismo tiene en su esencia lo antidemocrático, lo excluyente, la imposición del capital y las élites capitalistas", mientras que "el socialismo no, el socialismo libera; el socialismo es democracia y la democracia es socialismo en lo político, en lo social, en lo económico" e insistió: "... la transformación de la base económica del país, para hacerla esencial y sustancialmente democrática, porque la base económica de un país capitalista no es democrática, es antidemocrática, es excluyente y de allí la generación de riqueza y de grandes riquezas para una minoría, una élite, la gran burguesía, los grandes monopolios, y de allí también la generación de la pobreza y la miseria para las grandes mayorías".

"Tenemos que asociarnos con los pequeños productores, pero tenemos que injertar la propiedad social, el espíritu socialista, a lo largo de toda la cadena, desde el trabajo de la tierra, donde se produce el mango, la guayaba, la fresa, hasta el sistema de distribución y consumo de los productores que de ahí salen".

"Todo eso hemos hecho en aras de la transición,

pero no debemos perder de vista, compañeros y compañeras, la parte medular de este proyecto: no debemos seguir inaugurando fábricas que sean como una isla, rodeadas del mar del capitalismo, porque se lo traga el mar".

Trascender la cultura del puntifijismo

En cuanto a trascender la cultura del puntifijismo, abogó por acabar con el compadrazgo, el amiguismo, el clientelismo y la corrupción, males presentes en nuestro país, particularmente en la administración pública venezolana: "Mientras esos males no los desmontemos —y aún más los derrotemos— siempre tendremos un plomo en el ala. Por eso debe acabarse con los elementos indeseables de la corrupción y de la burocratización que siguen presentes en muchos organismos del Estado, puestos en evidencia en la atención diaria a los miles y miles de venezolanas y venezolanas, que lo único que esperan son respuestas rápidas y oportunas".

La necesidad de la autocrítica

Sobre la autocrítica, dijo: "La autocrítica es para rectificar, no para seguirla haciendo en el vacío, o lanzándola como al vacío".

A veces, podemos caer en la ilusión de que, por llamar, yo soy enemigo de que le pongamos a todo 'socialista', estadio socialista, avenida socialista, iqué avenida socialista, chico!; ya eso es sospechoso. Por allá alguien le quería poner a una avenida 'socialista', panadería socialista, Miraflores socialista. Eso es sospechoso, porque uno puede pensar que, con eso, el que lo hace cree que ya, listo, ya cumplí, ya le puse socialista, listo; le cambié el nombre, ya está listo".

El socialismo en el siglo XXI

Al mejor estilo gramsciano, el comandante diría: "El socialismo en el siglo XXI y una de las cosas esencialmente nuevas en nuestro modelo es su carácter democrático, una nueva hegemonía democrática, y eso nos obliga a nosotros no a imponer, sino a convencer, y de allí lo que estábamos hablando, el tema mediático, el tema comunicacional, el tema de los argumentos. El cambio cultural".

Sobre lo último dirá: "Veo algunos programas de nuestro canal, el canal de todos los venezolanos, y seguimos aferrados a aquello que ya pasó, incluso dándole vocería a quienes casi no tienen nada que decirle al país, poniendo videos, que esta persona dijo tal cosa". "No tenemos en verdad, aunque hablamos de ello, un Sistema Nacional de Medios Públicos, no lo tenemos".

La lucha contra el viejo modelo y el poder comunal

Chávez, contextualizando la lucha contra el viejo modelo que se niega a morir, dirá: "No nos llame mos a engaño: la formación socioeconómica que todavía prevalece en Venezuela es de carácter capitalista y rentista. Ciertamente, el socialismo apenas ha comenzado a implantar su propio dinamismo interno entre nosotros. Éste es un programa precisamente para afianzarlo y profundizarlo; direccionado hacia una radical supresión de la lógica del capital que debe irse cumpliendo paso a paso, pero sin aminorar el ritmo de avance hacia el socialismo".

Y agregó: "Mientras no diversifiquemos el modelo económico y el rentismo petrolero siga marcando las pautas de desarrollo de la economía y la sociedad venezolana, todos los esfuerzos que

hagamos se desvanecerán y se caerán como un castillo de naipes".

En cuanto al poder comunal, sentenció: "La comuna, el poder popular, no es desde Miraflores, ni es desde la sede del ministerio tal o cual desde los que vamos a solucionar los problemas. No creamos que porque vamos a inaugurar la fábrica de Cemento Cerro Azul o la fábrica de fábricas en Guanare, o la fábrica de computadoras, o la fábrica de satélites, o la fábrica ésta y aquélla, o porque nacionalizamos cementos, ya estamos listos, no. ¡Cuidado!, si no nos damos cuenta de esto, estamos liquidados y no sólo estamos liquidados, seríamos nosotros los liquidadores de este Proyecto. Nos cabe una gran responsabilidad ante la historia a los que aquí estamos. Véanse las caras, véanse los ojos en el espejo cada vez que vayan al baño o a donde haya un espejo. Yo de primero".

"Y allá, en Ciudad Belén, seguimos entregando las viviendas, pero las comunas no se ven por ningún lado, ni el espíritu de la comuna, que es mucho más importante en este momento que la misma comuna: la cultura comunal". "Creo que tenemos unos nuevos códigos; creo que tenemos una nueva arquitectura legal, jurídica, empezando por la Constitución; tenemos leyes de consejos comunales, leyes de comunas, economía comunal, las leyes de los distritos motores de desarrollo; pero no le hacemos caso a ninguna de esas leyes; nosotros, que somos los primeros responsables de su cumplimiento. Yo espero ver respuestas a estas reflexiones y a esta autocrítica pública que estoy haciendo".

Conclusión

Lo primero que debe decirse es que "Comuna o Nada", es una frase donde el comandante Chávez alertaba a su Gabinete sobre el "gravísimo" error



de asumir que la Comuna es un asunto de un solo Ministerio y encomendó a quien sería su sucesor, Nicolás Maduro Moros, "como te encomendaría mi vida: las Comunas, el Estado social de derecho y de justicia".

Lo que traducido significa que si la Revolución Bolivariana no avanza hacia una forma de organización y poder más comunal, podría abrir las puertas a un regreso de prácticas opresivas, explotadoras y represivas.

En otras palabras, para evitar que las élites criollas (los llamados apellidos), retomen el control del país, potencialmente a expensas de la vida y el bienestar de millones de venezolanos, era (y es necesario) el desarrollo de la comuna, como la posibilidad de priorizar la dignidad, la justicia social y la comunidad.

Así que Comuna o nada.



Pensar lo jurídico desde nosotros mismos

ANA CRISTINA BRACHO¹

1 Maracaibo, 1986. Abogada por la Universidad del Zulia, 2009. Magister en Derecho, Economía y Gestión a Finalidad de Investigación con Especialidad en Derecho Público y Derechos Fundamentales, UNICAEN, Francia, 2010. Profesora del Instituto de Investigación y Posgrado de la Escuela Nacional de la Magistratura. Columnista en diarios de circulación nacional. Cursante de la Especialización en Negociaciones Económicas Internacionales en el Instituto de Altos Estudios Diplomáticos Pedro Gual. Consultora de instituciones públicas, privadas y organizaciones internacionales.

En general, los estudios jurídicos centrados en las relaciones entre los particulares y de estos con el Estado suelen abandonar otras visiones del espacio donde vivimos, de las relaciones que tenemos como seres sociales, como parte de una sociedad. También y, en especial, en nuestros países suelen omitir la importancia de la cultura en la creación y aplicación del Derecho. De allí que, ante la reiterada falta de cumplimiento de una ley digamos que es letra muerta y ante una infracción se afirme que eso pasa porque esto no es Suiza.

Al hacerlo, omitimos que nuestras leyes fueron creadas por juristas de otras culturas para usarlas en otros países. Así, nuestro Código Civil, el de Código de Comercio o el Código Penal. Igualmente, en décadas más recientes, parte de nuestros procedimientos han seguido modelos españoles, estadounidenses o italianos.

Algunas de estas leyes, como las primeras versiones del Código Orgánico Procesal Penal han tenido serios problemas para adecuarse a nuestro entorno, al incluir figuras como los jurados que, por su mala promoción o difícil conexión con nuestra realidad, fracasaron y tuvieron que ser eliminados de aquella ley.

Ante estas constataciones, cada vez son más comunes los análisis que reconocen que la cultura y el derecho son elementos que no pueden separarse; que a los países colonizados se les impusieron sistemas jurídicos y que existe hoy en día un imperialismo legislativo que busca asimilar todos los catálogos normativos al modelo europeo y reducir las capacidades de crear derecho en los países emergentes.

En los últimos años, a este fenómeno se le ha sumado una tendencia a hacer una denominada "diplomacia judicial" y procurar que se prioricen

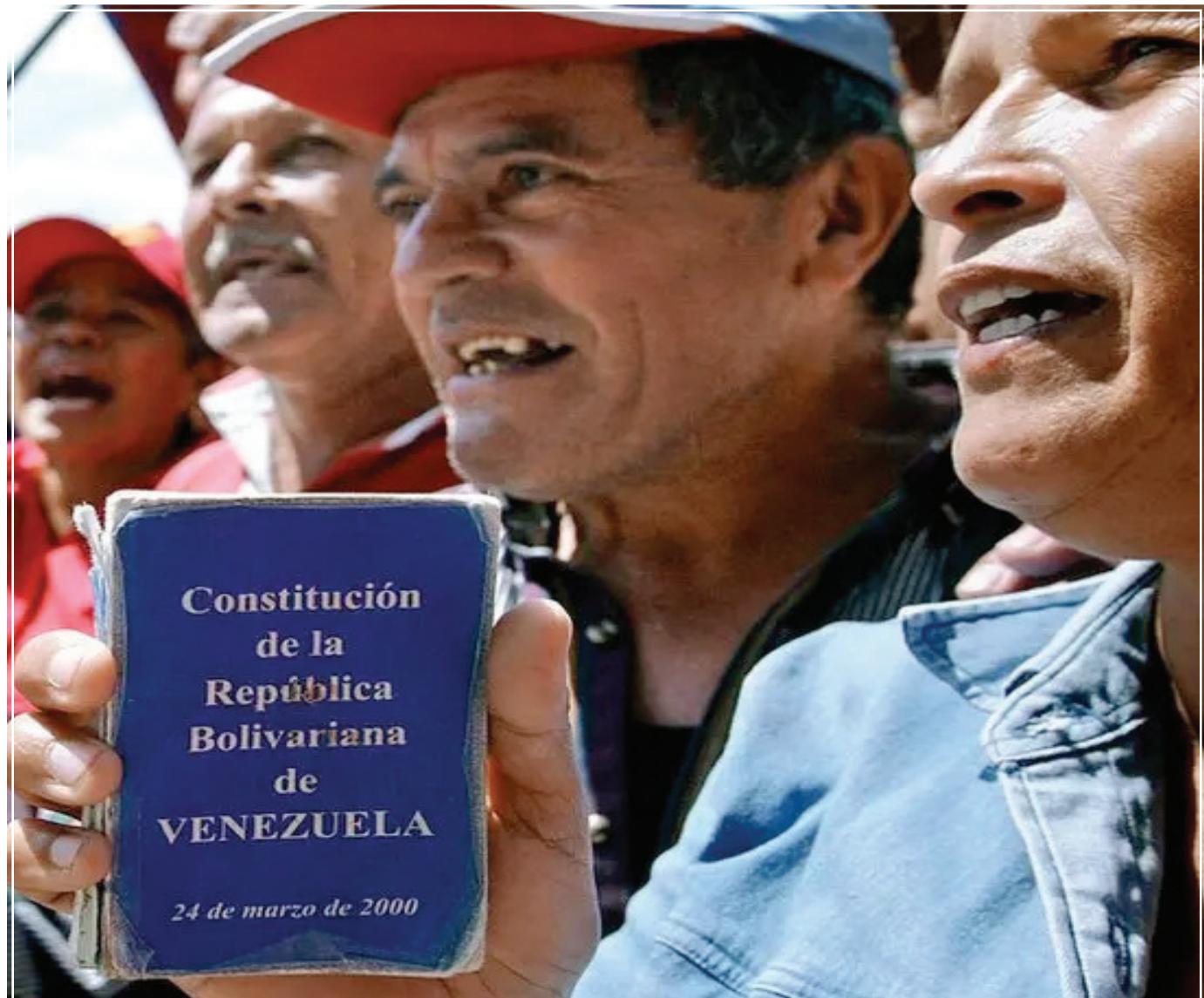
controles de convencionalidad —que indican conformidad con normas internacionales incluso sobre las constitucionales— y que muchas veces terminan funcionando como mecanismos de coerción sobre gobiernos y tribunales. De allí, que este no sea un asunto menor en la búsqueda de la decolonización.

¿Qué tan profundo es este asunto? Va mucho más allá de intentar hacer que un sistema jurídico foráneo cuadre a la fuerza en un país, porque intentar es también omitir la manera de ser del pueblo que requiere un sistema normativo y que este responda a su cosmovisión e intereses.

Hay que tomar en cuenta que la cultura, que incluye hasta la religión, con el tiempo se convierte en principios, en costumbres y en máximas de experiencia, y, para que el derecho logre alcanzar la eficacia que esperamos de él, tiene que tener una conexión con la cosmovisión de la sociedad a la que rige.

Al pensar así, incluso comienzan a tener fracturas aquellas clasificaciones que nos dijeron que sólo existen dos formas vivas de ordenar lo jurídico, según lo hace el *common law* o como lo hace el derecho continental, porque estas son dos maneras dominantes y extendidas, imperiales. Un asunto en el que vamos a tener que ir profundizando, si queremos aprender a acercarnos a otros derechos, como, por ejemplo, el derecho chino, que preserva más elementos originales que muchos otros sistemas.

La Constitución bolivariana trae, entre otros elementos que vamos descubriendo, muchas claves que nos orientan a un trabajo jurídico original, propio para nuestro país, que aporte a la Independencia y que recupere elementos y sujetos que las experiencias anteriores obviaron. Uno central es la declaratoria —como quien es pero

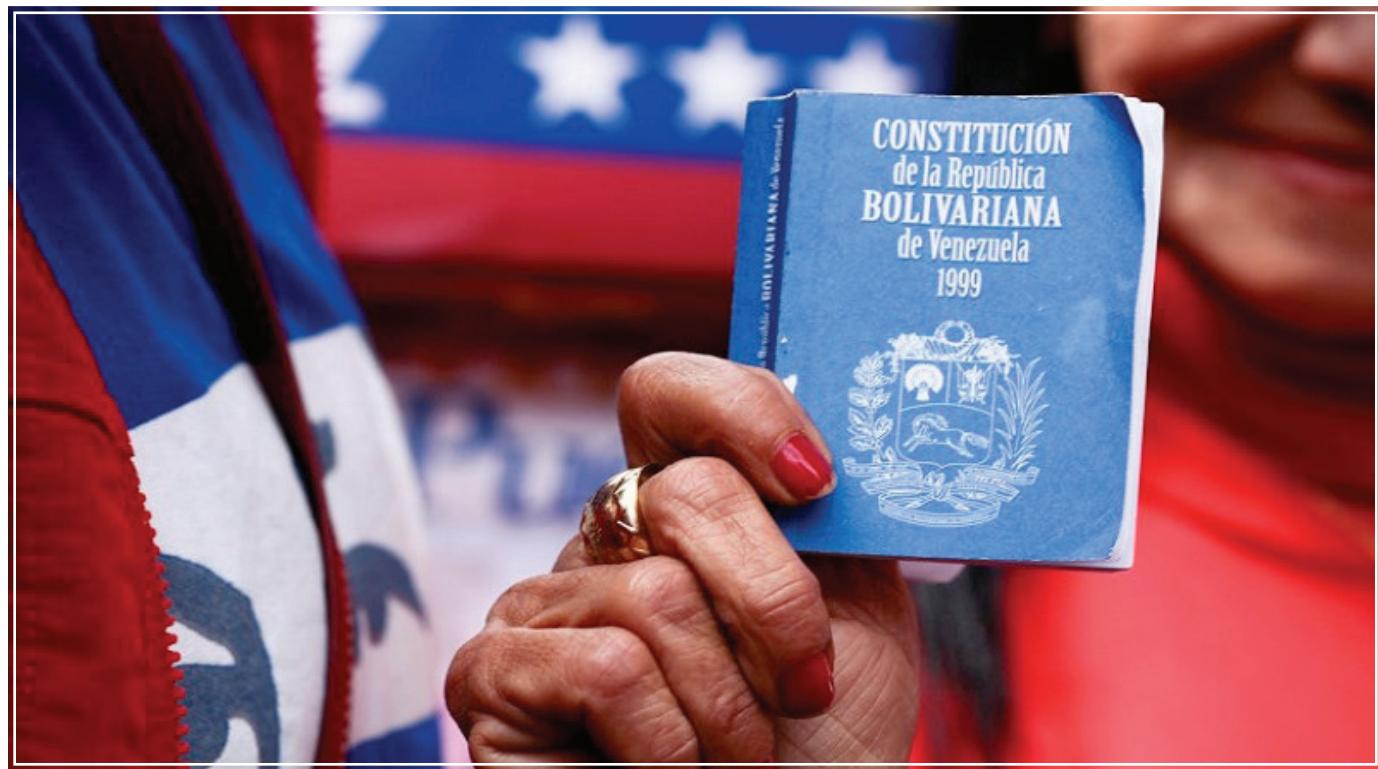


quiere seguir siendo— de que esta es una sociedad multiétnica y pluricultural. Por ende, no somos una sola cultura, ni una sola etnia, pero todos los que integran Venezuela tienen derechos, incluido el ser reconocido, reflejado y protegido por el sistema jurídico.

¿Qué consecuencias trae para un sistema jurídico el reconocimiento de la pluriculturalidad de una nación? La pluriculturalidad, de entrada, nos indica que existen varias culturas que tienen derecho a ser reconocidas y las personas de vivir

dentro de ellas, y, si el derecho es cultura, cada una de ellas tiene su componente jurídico, que ahora entrará a ocupar otro espacio, creando un pluralismo jurídico causado por la coexistencia de varios sistemas jurídicos.

¿Creer en el pluralismo jurídico nos ubica en un pensamiento jurídico postmoderno? En todo caso, nos separa de las ideas del monismo jurídico y nos pone en evidencia la existencia de más de un sujeto, de más de una autoridad en un Estado.



Al entrar a pensar estos temas, desde el nuevo constitucionalismo latinoamericano, nos damos cuenta de que el sujeto que irrumpió generando el deber de tratar estos asuntos es el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, estudio al que se dedica una de las especialidades que se desarrollan en este instituto y en el que las distancias entre el derecho y la antropología se acortan.

Esta reflexión requiere muchos esfuerzos *nuestroamericanos*, venezolanos. Incluido tender puentes entre terminologías que parecen no terminar de encontrarse, ¿somos pluriculturales, multiculturales o interculturales? Más allá

de poner límites en los casos en los que la justicia indígena no debe invocarse, ¿cómo podemos avanzar para que los derechos constitucionales tengan un ejercicio y garantía efectivos?

Como en otros casos, la lentitud que podemos tener en desarrollar teorías y normas que desarrollan un derecho que se parezca a nosotros, que responda al modelo país, son aprovechados para volver a diseñarlos con moldes extranjeros y convencernos de que no somos capaces de generar nuestro propio pensamiento jurídico, ni siquiera para desarrollar las categorías e instituciones que nuestros propios procesos constituyentes crearon.



El Estado Comunal como fuerza antifascista

DAVID PALIS FUENTES¹

1 Doctor en Derecho Internacional Público; Especialista en Derecho y Políticas Internacionales; especialista en Derecho Internacional Humanitario; especialista en Derecho Penal Internacional; especialista en Derecho Internacional Económico e Integración.

En los últimos veinte años, se han venido consolidando en Europa los movimientos nazistas, fascistas y falangistas, que la derecha de ese continente y de Estados Unidos hicieron creer, en la historiografía occidental, que habían sido derrotados en la Segunda Guerra Mundial, cuando la verdad es que se mimetizaron en sus sociedades siendo protegidos por sus respectivos gobiernos.

Al transcurrir de los años, la derecha viene dando paso a los sectores más radicales de su pensamiento totalitario después de haberse dormido el sentido social de la lucha de clases, hasta el punto de que la izquierda europea no es más que una derecha moderada. En los Estados Unidos, cualquier reivindicación de derechos civiles es tildado al mejor estilo macartista de comunista y en varios países de América Latina los presidentes de izquierda pactan con la derecha dándole cargos claves en sus gobiernos, lo que al final socava sus propias bases o termina en golpes de Estado.

El comandante Chávez observó con claridad meridiana este reordenamiento de los movimientos nazifascistas y entendió que la comuna organizada e ideológicamente formada en la doctrina bolivariana, en nuestra Constitución, en el interés colectivo, en la equidad, la justicia, la defensa e integridad territorial y la soberanía son respuestas construidas desde las bases, que servirán para rechazar la penetración ideológica totalitaria. Ahora bien, la organización de las comunas no debe limitarse a la imprescindible labor de organización del autogobierno comunal, sino que también debe estar informada y formada de lo que acontece en el mundo para poder identificar al enemigo y dar respuesta sólida desde el Estado Comunal. Siendo así, las líneas generales de acción en el contexto del programa político estratégico comunal requiere de un planteamiento

de lucha contra el fascismo y toda forma totalitaria de pensamiento.

El Consejo del Gobierno de la Comuna, el Parlamento Comunal, el Consejo de Gestión, el Consejo de Planificación, el Consejo de Economía, el Banco de la Comuna, el Consejo de Contraloría Social, el Juez de Paz o el Fiscal Municipal deben converger en una directriz antifascista, porque así será más fácil detectar también al enemigo interno, al infiltrado, al oportunista, al camuflado, a ese al que le han ordenado impedir que se consolide el Estado Comunal, a ese que desde la comuna desea figurar en todos los cargos, pero sin ejercer una labor concreta.

Para lograr este fin, la educación política tiene que estar presente en el debate dado por los habitantes del ámbito geográfico de las comunas, con programas concretos que sean reproducidos por medios sociales de comunicación, que permitan crear la consolidación de una red nacional de resistencia comunal.

En este sentido, el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, convoca a un gran frente nacional para la reforma constitucional, en la que habrá de plantearse la creación del Estado Comunal como la expresión más pura de democracia, siendo éste un blindaje desde el Poder Popular para enfrentar al nazifascismo mundial. El debate y sus resultados deberán ser hechos palpables, medibles e interconectados con las realidades de las demás comunas de nuestro continente, ya que la experiencia compartida nos permitirá también plantear un mayor frente de lucha.



El Estado Comunal o la construcción de una red de nuevas subjetividades colectivas

CLARITZA J. FIGUEREDO LÓPEZ¹

1 Socióloga, doctora en Ciencias de la Educación, docente e investigadora.

El Estado Comunal, como proyecto político para la construcción del socialismo del siglo XXI, fue impulsado en Venezuela por el presidente Hugo Chávez con el propósito de transformar las estructuras del Estado y la sociedad, fundamentado en valores socialistas como la participación comunitaria y la autogestión. Para que una sociedad comunal tenga un impacto real en la política local debe estar sustentada en principios éticos y valores que trasciendan el modelo neoliberal y se convierta en una alternativa para América Latina y el mundo.

La lucha por construir una sociedad socialista comunal en Venezuela se da en una álgida coyuntura histórica de lucha de clases, que esperamos poder vencer, donde todavía predominan la hegemonía del capital y la cultura e ideología burguesas. Por esa razón, dentro de las nuevas relaciones sociales comunales de producción, pueden tener todavía cabida otras formas sociales capitalistas, propias del estado liberal burgués, pero que acuerden trabajar dentro de las nuevas condiciones sociales de la comuna. (Sanoja y Vargas, 2019, p. 157)

De acuerdo con Grosfoguel (2022), el eurocentrismo disolvió lo particular en lo universal, en consecuencia, el pensamiento marxista del siglo XX no logró superar los problemas del eurocentrismo y el colonialismo. Una visión colectiva, fundamentada en el reconocimiento de las epistemologías no occidentales, se desarrolla en un espacio de relaciones situadas, cargadas de una dimensión ética y espiritual como en la topografía del maestro universal Simón Rodríguez. Según Colmenares (2023), es necesario construir una red de cooperación comunal para trabajar la subjetividad comunitaria y desaprender las teorías capitalistas que separan al sujeto de

su comunidad y su dimensión cultural porque el Socialismo Comunal no se decreta, sino que se construye diariamente. Para Giuliani (2021), esto depende de dos elementos clave: 1) desarrollar el trabajo liberador desde una experiencia subjetiva, individual y colectiva; 2) convertir nuestras comunidades en territorios libres de violencia, porque de nada sirve un cambio económico sin una verdadera transformación social y cultural.

En conclusión, la construcción del Estado Comunal pasa por recrear identidades culturales y experiencias colectivas ocultadas por las estructuras hegemónicas de poder del Estado liberal y neoliberal. Esto supone un recorrido hacia la *transmodernidad*, propuesta filosófica de Dussel como proyecto alternativo a la modernidad, que desde la diversidad epistémica del mundo plantea descolonizar el universalismo occidental que privilegia la herencia europea de los blancos criollos. Se trata de reconstruir el sujeto histórico, un proceso que trasciende las relaciones económicas y apunta hacia la liberación de la conciencia como esencia principal. En Venezuela, el nuevo sujeto será producto de la reflexión colectiva y de “los poderes creadores del pueblo” en un diálogo diverso de saberes que desde los Consejos Comunales y la Comunas procura transformar las estructuras políticas, económicas y sociales en un modelo de socialismo comunitario.

El ejercicio directo de la democracia permitirá que la Comuna se consolide como un innovador modelo de gestión orientado a promover la igualdad, garantizar la justicia, fortalecer la autonomía en la toma de decisiones y alcanzar el equilibrio entre las organizaciones comunitarias y el poder constituido. Además, debe enfrentar presiones externas, como las sanciones económicas y la influencia de las grandes potencias mundiales en las dinámicas del mercado internacional. Es lógico afirmar que el Estado Comunal enfren-



ta tres desafíos urgentes de cara al siglo XXI: la crisis civilizatoria mundial que pone en riesgo la supervivencia del planeta, la necesidad de alcanzar la soberanía en la producción de alimentos y la crisis geopolítica que exige situar en el centro del debate la seguridad y defensa de la nación.

Referencias

- Colmenares, K. (2023). Introducción. Hacia una lectura transmoderna de la obra de Karl Marx ante los desafíos del siglo XXI. *Tabula Rasa*, 48, 35-43. <https://doi.org/10.25058/20112742.n48.01>
- Colmenares K. y Grosfoguel, R. (2023). *Hacia una comunidad de vida. Aportes de la Escuela Decolonial Comuna o Nada de cara a los retos de la nueva época.* <https://www.comunas.gob.ve>

- Dussel, E. (2004). *Transmodernidad e interculturalidad (Interpretación desde la Filosofía de la Liberación).* <https://afyl.org/elementos/uploads/2017/03/>
- Giuliani, F. (2021). Ley de Ciudades Comunales: oportunidades, retos y desafíos. *Comuna, territorio y soberanía. Epistemología insurgente para retejer lo social.* Mincyt. www.mincyt.gob.ve/libros
- Grosfoguel, R. (2022). *De la sociología de la descolonización al nuevo antiimperialismo decolonial.* Akal.
- Ley Orgánica del Poder Popular, 2010. <https://www.asambleanacional.gob.ve>
- Lenin, V. (1997). *El Estado y la Revolución.* Fundación Federico Engels.
- Proyecto de Ley de las Ciudades Comunales, 2021. <https://www.asambleanacional.gob.ve>
- Sanoja, M. y Vargas, I. (2019). *Del rentismo al socialismo comunal bolivariano.* Editorial El perro y la rana.



¿Qué es un Estado Comunal?

JACINTO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA¹

“Pedid, y se os dará; buscad, y hallareis; llamad, y se os abrirá”.

Mateo: 7:7-12 y Lucas: 11:9-13

¹ Profesor, *Magister Scientiarum*.

Valga esta cita-promesa bíblica para invitarlos a compartir la siguiente aventura literaria...

Nuestro Comandante y Presidente Eterno, Hugo Rafael Chávez Frías, estaba convencido de que para lograr “la mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor felicidad de nuestro pueblo”, referido en el Segundo Objetivo Histórico de la Ley Plan de la Patria es menester organizarnos y convertirnos en un Estado Comunal. Es decir, es primordial la existencia de una sociedad igualitaria y justa, que desarrolle la democracia participativa y protagónica a plenitud.

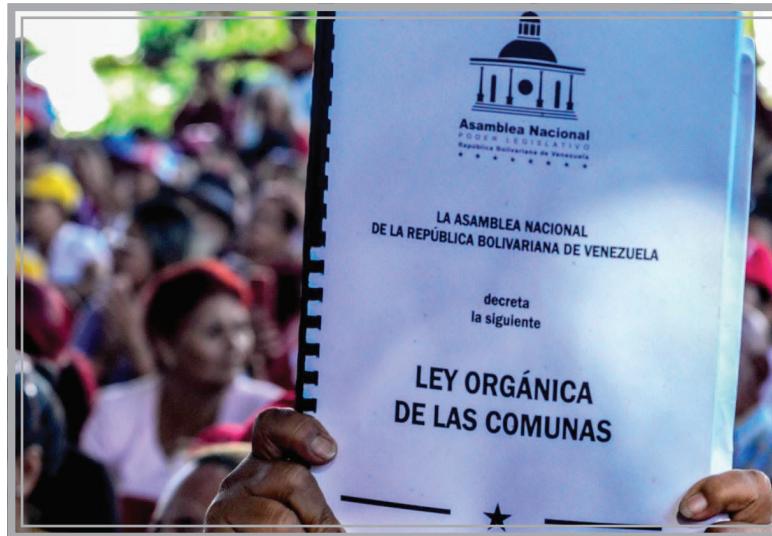
Ahora bien, ¿qué es un Estado Comunal?

El Estado Comunal es una forma de organización político-social basada en la transferencia de poder al pueblo organizado en comunas, fundamentado en la participación ciudadana y la auto-gestión, para construir una sociedad más justa, igualitaria y democrática.

¿Y qué es comuna?

Comuna es una instancia de organización territorial y de participación que tiene el pueblo, agrupados en números de familias del sector escogido para su administración, entre 50 y 400 familias, así, intervienen las estructuras intermedias como lo son los consejos comunales y el Parlamento Comunal, tomando en cuenta las costumbres e intereses del ámbito geográfico.

Constituir un Estado Comunal se hace necesario para profundizar la democracia, permitiendo la participación protagónica directa del pueblo en la toma de decisiones. Esto permite impulsar el desarrollo de la comunidad, a través de la auto-gestión, el desarrollo endógeno y el aprovecha-



miento de sus recursos y capacidades. Este empoderamiento del pueblo contribuye a fortalecer su soberanía en la construcción del país que soñamos y, claro, promueve al mismo tiempo el Estado de derecho y justicia previsto en nuestra Constitución Bolivariana.

La concreción del Estado Comunal permite mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos al garantizarles la gestión de sus asuntos públicos, el acceso a servicios básicos, educación, salud, vivienda y otros derechos fundamentales.

Un Estado Comunal establecido le aportará al gobierno mayor eficiencia, porque al involucrar directamente al pueblo en la gestión pública de sus asuntos, seguro optimizará el uso de los recursos y la toma de decisiones locales, pues es el pueblo quien sabe dónde y cómo resolver sus necesidades. Además, la participación ciudadana y el control social garantizan la transparencia en la gestión pública y le da mayor legitimidad por contar con el respaldo de la comunidad y es producto del esfuerzo comunitario, ya que está estrictamente comprometido con las necesidades, contextos y características de cada comunidad.



La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) establece en su artículo 1 que "Venezuela se constituye en un Estado Social de Derecho y de Justicia", y en su artículo 5 que "La soberanía reside intransferiblemente en el pueblo". El Estado Comunal se presenta como una forma de desarrollar estos principios constitucionales, profundizando la democracia y la participación ciudadana.

La CRBV también contempla la figura de las comunas como entidades territoriales y políticas, y establece el Consejo Federal de Gobierno como

un espacio de coordinación entre el gobierno nacional y las entidades territoriales, incluyendo las comunas.

VIVIENDO Y VENCIENDO SIEMPRE.

JUNTOS Y UNIDOS SOMOS Y PODEMOS MÁS.

LUCHAR HASTA VENCER, ES LA ÚNICA OPCIÓN EN EL DEBATE.

VIVA VENEZUELA UNIDA EN GRANDE.



Condiciones epistemológicas para fundar descolonialmente el Estado comunal

ERICK L. GUTIÉRREZ GARCÍA¹

¹ Magister Scienciarum.

En este primer artículo se pretende –desde un *pensar crítico*– empezar a desfondar la *episteme jurídica* moderna del Estado burgués vigente, como condición epistemológica previa para poder refundar el Estado comunalmente.

Para ello, se procura impugnar las colonialidades que "normalizan" la gramática cultural dominante, interiorizada epistemológicamente como *sentido común* en las subjetividades jurídicas –y reproducida acríticamente por las instituciones estatales– así como aportar analécticamente a nuevas condiciones epistemológicas, que *afirman la legitimidad de la nueva subjetividad comunal*, en favor de una gestación liberadora de plurinormatividades.

En función de lo anterior, aquí se plantea iniciar el cuestionamiento de los fundamentos del *pensar jurídico moderno*, según las *categorías* subyacentes¹ que este impone, empezando con el *dualismo ontológico*. Esta categoría –y el planteamiento para su superación dialéctica– se argumentan a continuación.

En la episteme jurídica moderna, se da por sentado que el sujeto del mundo real es **un individuo** que –en tanto fetiche– es "normalizado" en el *sentido común* jurídico. Dicho "sujeto cortesiano"² se *afirma a sí mismo negando*

1 Categorías del pensar jurídico moderno: a) desde la colonialidad del ser, un *dualismo ontológico*; b) desde la colonialidad del saber, una *dicotomía epistémica*, de la que derivan una espacialidad y una temporalidad; c) desde una colonialidad de género, una *dicotomía jerárquica de género*; d) desde la colonialidad de la naturaleza, una *dualidad antropocéntrica*; d) desde la colonialidad jurídica, un *monismo jurídico*.

2 "El individualismo posesivo presuntamente 'intrínseco a la naturaleza humana' está animado por un principio ontológico de subjetividad denominado sujeto cortesiano (derivado de Hernán Cortés), que "dice":

las subjetividades nóstricas, naturalizándose así diversas teorías y prácticas de negación y opresión de **toda comunalidad**.

En tal sentido, la subjetividad *ontológicamente* reconocida –y la noción del *Derecho* que de ella se deriva– se encuentra "forjada por el molde eurocentrífico". Por ello, es que desde una *colonialidad del Ser* se impone un ***dualismo ontológico***, que así pasa a ser *naturalizado*. Otras-formas-de-Ser en el mundo real son *reificadas* y reducidas epistemológicamente a esta categoría fundante –sujeto cortesiano–, ocluyendo a las Otras "personas" en una *individualidad*.

Este proceso de reducción ontológica puede luego derivar *estatalmente* o en una exclusión o en una segregación ***de lo comunal***. En el primer caso, dado lo "indigerible" del *contenido constituyente* (*potentia* dusseliana) de la subjetividad nóstrica (**comunidad**), se procede burocráticamente a su anulación (neutralización jurídica). En el segundo caso, se procede a su absorción jerarquizada en las *estructuras constituidas* (potestas dusseliana) y a su asimilación clientelar bajo posición (tutelar) de inferioridad.

En consecuencia, las relaciones de poder capitalistas no sólo producirán *individualidades* –a ser absorbidas en las estructuras de "clase, raza, sexo y trabajo" de la totalidad capitalista–

"Yo poseo y domino, por lo tanto, soy" [] La subjetividad de un sujeto colectivo (sujeto nóstrico según Carlos Lenkersdorf) es la de las comunidades, que enfatiza el *Nosotros* sobre el *yo*, y considera que el *yo* se potencia sólo a partir del *Nosotros*". Mario Ruiz Sotelo, "De la Crítica del sistema del Derecho. El principio formal negativo de legitimidad política", apud Enrique Dussel (ed.) *Política de la liberación. Crítica creadora*. Volumen III. § 34, 2019, p. 263.



sino que también *inocularán* estas estructuras en el metabolismo orgánico intracomunitario.

La *falsa conciencia* que favorece la imposición jurídica de este *individuo*, establece una separación fetichista que encubre epistemológicamente toda relación de la persona real con su contexto –del cual se encontrará separado (**dualismo ontológico**)–, instaurando así una racionalidad solipsista que afirmará una subjetividad burguesa, la cual es ocultada jurídicamente mediante una *ficción*: la del "sujeto de derecho", como resultado de una ego-política del conocimiento.

Es decir, la episteme jurídica moderna inventa al *sujeto de derecho* –abstracción del derecho

burgués–, "sin clase social ni etnia ni género ni identidad sexual", figura idealista y liberal individualista, utilizada para colocar subliminalmente al hombre blanco propietario como "medida y fin de todas las cosas", y que expresa no sólo una *ontología*, sino también una *antropología*, ambas encubiertas epistémicamente "dentro" de las normas positivas.

En consecuencia, el encubrimiento de los sujetos nóstricos por la *forma burguesa de pensar lo jurídico*, no sólo "individualiza a los sujetos" sociales, sino que ideológicamente justifica la expulsión e inviabilidad de los *derechos colectivos*. Asimismo, también esta episteme moderna recusa la existencia o viabilidad de la *creación colectiva e intergenera-*

racional de los conocimientos (incluso de los "jurídicos").

Sin embargo, en nuestros pueblos originarios todavía los saberes emergen de una *nostridad* –o subjetividad nóstrica– surgiendo de un *No-sotros*. Como ha señalado el filósofo indígena aymara Wankar:

Somos aire, somos lluvia, somos tierra y sol trabajando en comunidad. El individuo es el coágulo en la vena que no permite el fluir de las cosas. No lo permite ni lo respecta. Lo propio del movimiento es ser plural, como lo propio del Cosmos es ser comunal [] Una planta nos enseña cómo hacer política, porque sus partes están organizadas para cumplir diferentes funciones, no se están peleando entre sí. Nuestro cuerpo es una perfecta organización política. ¿Por qué? Porque es comunal.

Como consecuencia de estas cosmovisiones-*Otras*, se derivan formas de pensamiento y *praxis* política **distintas** –desde relaciones no jerárquicas–: existiendo aún prácticas políticas ancestrales que, asentadas en las "comunidades", desarrollan toma de decisiones *comunales* –desde modalidades asamblearias de naturaleza horizontal, consensual y convivencial– fundamentadas en su propia *praxis*, representando manifestaciones de *demo-diversidad*. Estas formas de *democracia directa* tienen –en sus matrices culturales– fuentes vigentes, tanto ancestrales como actuales.



Frente a un contexto de dominaciones múltiples, la transformación liberadora de una *normatividad comunal* sólo será posible en los momentos en que los *sujetos comunitarios* pasen de ser *objetos dominados*, a *Ser sujetos liberados*. Para ello, como condición primera, se requerirá que una cultura jurídica **insurgente** afirme a los *Otros sistemas normativos* (comunales) como expresión de un pluralismo radical.

Este proceso permitirá recuperar a su vez al sujeto humano en su "alteridad y comunión con los otros" en *la comunalidad* de la vida cotidiana, desde una exterioridad relativa frente a la Totalidad actual. De este modo, *desde allí* –y mediante un pensar analéctico– se podría también realizar una reconstrucción crítica-intercultural y descolonial de nuestros *discursos del derecho*.



La revolución del sentido común

vs. la Revolución Bolivariana en la construcción del Estado Comunal

JESÚS DAVID ROJAS HERNÁNDEZ¹

¹ Abogado venezolano, especialista en Derecho Procesal, Derecho Administrativo, Derecho Penal Internacional, Derecho Internacional de los DD. HH., Derecho Internacional Humanitario; magíster en Ciencias Jurídicas; doctor en Ciencias de la Educación, en Derecho Internacional Público; abogado consultor y litigante, analista político, escritor, articulista, locutor, profesor de pre y postgrado de UJMV, UNEXCA, IlyP/ENM, IAEDPG, Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales.

“Construir un nuevo Estado es nuestra gran tarea”

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente Constitucional de la República
Bolivariana de Venezuela

El 20 de enero de 2025, tomó posesión como el 47º Presidente de Estados Unidos, Donald Trump, proclamando en sus palabras la implementación de la Revolución del Sentido Común¹ en ese país, con la implementación de una serie de medidas: 1) Designación de los Cártel Mexicanos del Narcotráfico como Organizaciones Terroristas Extranjeras; 2) “Estados Unidos se expandirá: nuestros antepasados atravesaron los océanos, los desiertos, dominamos las vastas montañas, dominamos el espacio, dividimos el átomo. No hay nada que Estados Unidos no pueda hacer”; 3) “Nada se interpondrá en nuestro camino, somos estadounidenses², el futuro es nuestro y nuestra edad de oro acaba de comenzar”; 4) “Firmaré una Orden Ejecutiva para detener la inyección artificial de ideología racial y de género en todas las áreas de la sociedad. Hoy proclamo que sólo hay dos géneros: Masculino y Femenino”³; 5) “Impondremos aranceles y gravámenes a países extranjeros para enriquecer a nuestros ciudadanos. Para ello, estamos creando el ERS (Servicio de Impuestos Externos)⁴. También crearemos un

Departamento de Eficiencia Gubernamental (DOGE)⁵; 6) “Declararé emergencia nacional en nuestra frontera sur⁶. Se detendrá de inmediato toda entrada ilegal, iniciaremos el proceso de deportación de millones extranjeros y restableceremos nuestra política de permanencia en México”.

En el acto de juramentación para el nuevo período constitucional del Presidente Donald Trump, destacan como invitados: Mark Zuckerberg, Jeff Bezos, Tim Cook, Sam Altman, Andreas Michaelis, Santiago Abascal, André Ventura, Tom Van Grieken, Mateusz Morawiecki, Shou Zi Chew, Elon Musk, Nigel Farage, Eric Zemmour, Sarah Knafo, Xavier Niel, Jurgen Hardt, Subrahmanyam Jai-shankar, Javier Milei, Nayib Bukele, Daniel Noboa, Giorgia Meloni, Han Zheng, Alice Weidel, Tino Chrupalla; lo que implica un interés muy marcado en el dominio de las empresas de tecnología para dominar la inteligencia artificial y los partidos de extrema derecha de Europa, América Latina y los aliados ideológicos de esa tendencia en el mundo del Occidente aliado y seguidores de Estados Unidos, de lo cual se infiere que la Revolución del sentido común tiene como objetivo la recuperación de la hegemonía de Estados Unidos en el mundo y la utilización de las tecnologías para su implementación, expandiendo el poderío de Estados Unidos por todos los medios económicos y tecnológicos para subordinar a sus aliados, en una suerte de neocolonización (Canadá, Groenlandia, Panamá) para posteriormente al recuperar su fuerza económica ir por los potenciales enemigos, so pena de ser aislados y probable-

1 https://listindiario.com/puntos-de-vista/20250121/revolucion-sentido-comun_842251.html

2 <https://x.com/USAenEspanol/status/1881788855054975476>

3 <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20250120-en-ee-uu-solo-hab%C3%A1-dos-g%C3%A9neros-masculino-y-femenino-anuncia-trump-en-su-cruzada-contra-la-diversidad>

4 <https://cnnespanol.cnn.com/2025/01/20/eeuu/que-es-servicio-ingresos-externos-trump-orix>

5 <https://www.criptonoticias.com/mercados/doe-repunta-aparece-logo-nuevo-departamento-elon-musk/>

6 <https://elpais.com/internacional/2025-01-22/estados-unidos-desplegará-hasta-1500-soldados-mas-en-la-frontera-con-mexico-tras-los-anuncios-de-trump.html>



mente destruidos. Antes, el 10 de enero de 2025, Nicolás Maduro Moros asumió la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, a pesar de los obstáculos que los medios de comunicación social de Venezuela y el mundo, a través de una campaña para generar temor y propaganda de proclamar a un candidato perdedor como ganador en la aplicación del *lawfare*⁷. Dentro de

los anuncios más importantes realizados por el mandatario nacional se encuentran: a) la convocatoria de nueve procesos electorales, durante el año 2025; b) la convocatoria de una Comisión para la Reforma de la Constitución de 1999, para profundizar el Estado Comunal; c) la reactivación de la actividad económica productiva de Venezuela, a pesar de las casi mil Medidas Coercitivas Unilaterales ilegales impuestas por los Estados Unidos y sus aliados europeos, latinoamerica-

7 Abreu y Abreu, J. 2023. "Uso indebido de instrumentos jurídicos para fines de persecución política, destrucción de imagen pública e inhabilitación de un adversario político, que combina acciones aparentemente legales con una amplia cobertura de prensa para presionar a la acusado y su entorno –incluidos familiares cercanos– de manera que éste sea más vulnerable a las acusaciones sin pruebas. El objetivo

es lograr que pierda apoyo popular para que no disponga de capacidad de reacción. En este sentido, la ley se vuelve un instrumento del que pueden abusar los operadores políticos". Lawfare, el discurso de la guerra judicial | abogacía (revistaabogacia.com)

nos y de otras zonas geográficas del mundo; d) expandir la Libertad y Desarrollo de la Venezuela bolivariana por toda la Patria grande.

La intención del Presidente Maduro Moros es hacer efectiva y eficiente la democracia participativa y protagónica, dándole más poder al pueblo, llanamente soberano para dirigir y ser responsable de las actividades relacionadas a la vida local, sin aceptar ofensas, vejaciones, trampas, triquiñuelas, por intereses económicos subalternos que ofendan a nuestro pueblo de parte de propios y extraños, pues es un eje transversal de nuestro Contrato Social, la responsabilidad por los actos, hechos u omisiones de los ciudadanos en contribuir a la paz a través del cumplimiento de las competencias o deberes que se deban cumplir en la vida social, previstos en el Capítulo X del Título III de nuestra Carta Magna.

Sin embargo, hay que tener presente que, conforme a la doctrina clásica de los derechos humanos, el Estado y sus funcionarios son responsables del cumplimiento y respeto de los mismos respecto a todo ser humano. Por eso, en una necesaria transición, al coincidir en el soberano la responsabilidad de prestación de estas garantías de respeto, los servidores comunitarios y comunales son responsables por las posibles violaciones de los Derechos Constitucionales en esta materia, pues sólo a través de la educación y la implementación en el nuevo Estado Comunal de la otredad, podremos lograr las garantías internas para la consecución y mantenimiento de la paz social en todo el territorio de Venezuela, como el triunfo de la voluntad popular.

Resulta útil, estratégico y conveniente para el destino de la Venezuela Bolivariana nuestra incorporación pronta al grupo de los BRICS que, con un nuevo modelo de Estado Comunal, nos permitirá andar nuestro destino y desarrollo con

un sello que ofrecemos al mundo como consolidación de un modelo que reduzca los antagonismos de clase basados en la explotación de unos por otros y la minimización de la injusta acumulación de riquezas a costa de la opresión de otros.

En conclusión, en enero de 2025, el mundo ha tenido frente a sí dos ofertas de modelo económico: una que prioriza la acumulación de capital, la gerencia de reducción de costos, la explotación, la hegemonía estadounidense, la deshumanización de los procesos de producción para prescindir del ser humano y su costo, la destrucción del medio ambiente, la reducción de la población, la neocolonización; y otra, humano-centrista, donde se prioriza la democracia participativa y protagónica, el respeto del medio ambiente, la solidaridad entre humanos, la ocupación eficiente del espacio geográfico, la justicia social, la satisfacción de las necesidades y la consecución de la suprema felicidad social. A cada conglomerado humano le toca elegir y de ello dependerá la extinción o la sobrevivencia de la raza humana en este siglo y los que siguen.



El Estado Comunal en contextos de conquista ciberespacial

GLENIS RODRÍGUEZ¹

¹ glenismeta@gmail.com

El día 16 de enero de este año 2025, el presidente de la República Bolivariana de Venezuela 2025-2031, Nicolás Maduro Moros, después de su investidura del 10 de enero, presentó su mensaje anual ante la Asamblea Nacional. Allí, dos anuncios proyectan lo que será su gestión presidencial para el año 2025 como vía hacia el Estado Comunal: El primero, la consulta nacional del pasado 2 de febrero (en homenaje al Comandante Hugo Chávez), para que las comunidades eligieran los proyectos de inversión del presupuesto público correspondiente a sus comunidades. El segundo, sería una consulta al pueblo venezolano para la realización de una reforma constitucional que permita consolidar la Democracia Participativa y Protagónica y un modelo político de desarrollo consistente con el Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia. Diez días después, el 20 de enero, el presidente Donald Trump presentaría sus principales anuncios de gobierno para "la edad de oro de Estados Unidos"; uno de ellos, la inversión de 500.000 millones de dólares en el proyecto ciberespacial "Stargate", que involucra a los empresarios de la cibernética: Elon Musk, Mark Zuckerberg y Jeff Bezos, en primera fila de aquel discurso dado por Trump. Otro de los anuncios fue el inicio de una deportación masiva de inmigrantes, incluso a quienes tuviesen nacionalidad estadounidense y no cumplieran con sus aspiraciones nacionalistas.

Ambos modelos de Estado están tranversalizados por dos concepciones confrontadas en este siglo XXI. Una que se afianza en la base comunal para garantizar la supervivencia del Estado y otra que amenaza con exterminar a la humanidad. La primera es el Estado a partir de la organización comunitaria y la institucionalidad a su servicio (no al revés), y la segunda es la cibernética y las políticas exclusivas como arma para la sobrevivencia del Estado nacionalista. Ambas

encierran un conocimiento a desarrollar, pero con propósitos esencial y trascendentamente distintos en su naturaleza y expresión fáctica. Un propósito para desarrollar un sentido de identidad con la participación que dé forma a la organización articulada a las necesidades del colectivo comunitario, como principio de gobierno con el cual un pueblo se active desde lo político, lo económico, lo intelectual e incluso emocional para subvertir la lógica institucional. Este busca romper la verticalidad del Gobierno, dando un vuelco a su vez a la pirámide del conocimiento que orientará el desarrollo en esas mismas dimensiones. Por otra parte, la inversión de recursos en el desarrollo de la cibernética, articulado a políticas de exclusión mediadas por la discriminación, afianza la verticalidad del conocimiento y la intencionalidad de su uso para el exterminio y la guetización propia de los nacionalismos, ya vividos en sus primarias formas en la Alemania del Tercer Reich.

Ahora bien, ambas posturas buscan garantizar la irreversibilidad de Gobiernos. La diferencia está en la concepción que hacen de la población y el territorio que conforma su país para desarrollar la política de la que, como presidentes, son responsables. El Estado Comunal como garantía de Democracia en el gobierno por, para y con las mayorías en este siglo XXI, no es una aversión a la tecnología del ciberespacio y su conquista, que permita la producción de conocimiento para masificar las políticas de diferente índole, en el caso venezolano y constitucionalmente, sería para alcanzar la mayor suma de felicidad posible, es el caso de la Big Data usada en la Página Patria. Sin embargo, en el caso del gobierno estadounidense, en esta oportunidad, de Donald Trump, las políticas de Big Data, y otras influyentes de la robótica, germinan una suerte de selección de la especie humana con designios de exterminio de nacionalidades y afianzamiento definitivo de



extractivismos territoriales y corrosiones de formas societales distintas a esta pretensión supremacista.

La cuestión de las inversiones presupuestarias como la hecha por Trump en el proyecto Stargate, con adjetivo de extinción etnorracial y de género, tiene bastante tiempo avanzando en EE. UU., tal fue la imposición del internet como control sobre los datos de la población mundial, logrando el objetivo de tener cautivos mediante plataformas de información, usando la televisión y el microchip. Ahora, les llegó el momento de avanzar a controles superiores para gobernar al universo. Los adelantos no se restringen a la cuestión de datas. La con-

quista del espacio exterior tiene que ver con artilugios que permitan la imposición de la información en segundos a través de las redes sociales para el dominio, desde el ciberespacio de diseminación de organismos vivos hasta convertirlos en pandemias, de manipulación de átomos y moléculas para el control climático, del dominio de la "zona gris", así le llaman, a la posibilidad de control sobre las mentes y las necesidades más sentidas del ser humano, incluida su emocionalidad. Lo hacen también construyendo una realidad paralela que torpedea los pensamientos que pudieran orientarse a las actitudes democráticas, la participación y el protagonismo en las cuestiones sociales, políticas y económicas.



La cibernetica supremacista es la forma tecnológica de la ideologización del consumo en el siglo XXI. Este uso contra la humanidad hace que cada ser humano tenga una realidad virtual que da como verdad, extinguiendo la producción de conocimiento y creando un mundo paralelo que rompe las alternativas de vida política, económica o social. Ante el mundo de "Stargate", nombre que el Amazon de Bezos da a la producción de ciencia ficción militar, donde mediante un dispositivo las personas pueden vivir completamente una realidad virtual en tiempo real, como arma de guerra y dominación; puede llevar a un mundo paralelo a través de la televisión, las redes sociales, el cine, juegos electrónicos y otros que forman parte de la cotidianidad de las personas, y con lo que logran a su vez, la posición y control político del mundo. Esto, porque generan afinidades y aversiones con quienes tengan opciones orientadas a la humanidad del conocimiento, de la política o de la economía.

Es por estas razones y no otras que los siguientes sucesos (denunciados), entre muchos otros, sucedieron: el golpe de Estado (Twitter) en el año 2019 contra el presidente Evo Morales. La difusión de videos manipulados contra Rusia bombardeando un hospital ucraniano. El terremoto de Turquía cuando amenazó su retiro de la OTAN. En Venezuela: el golpe de Estado de 2002 con imágenes y videos contra Hugo Chávez; el ataque cibernetico en elecciones del 28 de julio de 2024 contra Nicolás Maduro. Quien tenga el control sobre el ciberespacio controlará y gobernará el mundo. Queda pensar cómo hacer que ese control sea para la humanidad y no para la devastación de la zona gris y del planeta. Como decía el Comandante Hugo Chávez: "Comuna o nada" ha sido el arma del pueblo venezolano y el acceso a la tecnología dado por el Proceso Bolivariano, aun cuando nos falte bastante para su uso con conciencia revolucionaria.



La diversidad política y jurídica como preámbulo popular de la justicia histórica para un Estado Comunal

HÉCTOR GUTIÉRREZ¹

1 Profesor universitario.

La construcción popular y colectiva del Estado Comunal es parte de un largo proceso histórico, y como tal recoge tanto sueños ancestrales como la resistencia tenaz de los pueblos a fin de superar terribles obstáculos para la realización de los mismos, que por su envergadura y consecuencias suelen mostrarse como "insalvables" e "irrecuperables"—pero solo en apariencia—. Esa tensión entre sueños y obstáculos fue reconocida por el comandante eterno Hugo Chávez Frías en su discurso bajo una torrencial lluvia en la avenida Bolívar, el día 4 de octubre del año 2012, donde expresó que:

...ha pasado un tiempo ya largo en esta batalla. Nosotros venimos de lejos... esta batalla nuestra es larga...tiene más de 500 años en esta tierra...Aquí estamos los hijos de Guaicaipuro...Todos somos Guaicaipuro y su grito de guerra contra el imperio español "¡Ana Karina Rote!"... De ahí venimos nosotros, de la resistencia aborigen, de la resistencia india, de la resistencia negra, de los explotados, de los dominados de siempre. Ha sido larga la batalla, nosotros somos los hijos de Simón Bolívar!

¡Las hijas de Simón Bolívar!... nosotros somos; nos costó mucho, 500 años de batalla, de 1492 a 1992, 500 años de lucha, y cuando terminaba el siglo XX nosotros salimos de una especie de muerte colectiva a pesar de tantas luchas, terminando el siglo XX Venezuela se levantó como Lázaro, y aquí estamos en el 2012 ¡Venezuela hoy está viva y camina y corre!

Y es que desde las resistencias, batallas y luchas populares salimos de la "muerte colectiva" causada por las dominaciones imperialistas, para lograr la sobrevivencia de los sueños y porveni-

res ancestrales, desde una diversidad "no occidentalista ni modernista" que dialogó —en cierto modo— con lo más respetuoso y armónico que vino de otros continentes. Allí la persistencia de la diversidad originaria y la que provino de los pueblos africanos se manifestó en la continuidad —con altibajos y vaivenes— de las formas milenarias de organización política tradicional y de jurisdicción ancestral.

En tal sentido, las organizaciones originarias —también llamadas indígenas— de este continente son diversas como diferentes son los pueblos que acá han vivido, y lo mismo ocurre con las organizaciones de origen africano (afrodescendientes). Por ejemplo, existen formas de organizarse en el pueblo Ba'íri con la guía del Yobo'kuiki'bai, Ñatubay, Ayiyibai, Ibaibaibai, Sibabió y Sagdou (incluyendo los vínculos Ogyibay Sadoyi); para el pueblo Kumanagoto sería el Piache —y Piazán en el pueblo Chaima, e l'yan para el pueblo Eñäpá—. En el caso del pueblo Kariña, serían guías los Añotu, Ataamuru, Doopooto, Ameepane, Tamusanookon y Puudai; mientras que en Apure al pueblo Pu'méh les guían Iwiauté, Oté, Ciaponé-mi, Toheno-amé, Optaínponé, Optmú-deponé y Nima- Cuanbó.

Asimismo, en Amazonas el pueblo Ye'kwana es guiado por Huhai, Kajishana y el consejo de ancianos que mantiene el Watunna —quien sería Maaja-aluu en tanto guía del pueblo Hiwi y Shaporí para el pueblo Yanomamo— mientras que al pueblo U'wót-tjhja los guiarían los Mariruwa, Mariyuawaruwa, Meníruwa y Yuawaruwa; asimismo, en la zona deltana el pueblo Warao recibe la guía de los Idamo, Arautu, Dibatu, Kobenajoro, Bisikare, Kabitana, Bajana'a'rotu, Joa'a'rotu y Wisiratu; y en la sierra de Perijá el pueblo Yuk'pa la recibe por parte de Yuwatpu, KijkaWatupu, Atansha y Atippa. En el caso del pueblo Waré'kena, encontramos a los Kasijmakasi, Kasij-menawi, Karijmaru y Tali; para el pueblo Sáliva, te-

nemos los Itune y Kawanayíri; en el pueblo Pemon, al Piasánmaikoi; y en el pueblo Wayüü es orientado por Ouutshu, Tatushi, Ou'lakulu, Atukalu, Eí'nalu, Eí'kulu y Pütchipüüi.

Sumado a esto, muchos de estos pueblos originarios practican tanto trabajos colectivos (expresados por ejemplo en la Yanamashii-waya y Aya'namajá del pueblo Wayüü) como procedimientos asamblearios para la toma de decisiones (por ejemplo, en el pueblo Añu mediante la Watiyerawa). Estas manifestaciones tanto de participación colectiva asamblearia como de orientación espiritual y política refieren la persistencia de la diversidad política de estos pueblos. Esto asimismo ha tenido su expresión jurídica, que aplica a los más de sesenta pueblos originarios de nuestro país, siendo el caso más estudiado el Sistema Normativo del pueblo Wayuu aplicado por el Pütchipüüi (palabrero), el cual fue inscrito en el año 2010 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO (ONU), mientras que en nuestro país recibió certificado como Bien de Interés Cultural de la Nación a finales de abril del año 2018.

Algo similar tenemos en el aporte africano Bantú con la noción del "Ubuntu" proveniente de la filosofía ancestral de los pueblos Zulú-Xhosa, valor divulgado por los sudafricanos Nelson Mandela y Desmond Tutu. Igualmente con los aportes de Tanzania del líder Julius K. Nyerere y su política de la Ujaamaa (socialismo africano), expresada desde aquel Panafricanismo que está arraigado en un derecho ancestral africano cuya base Swahili-Ashanti son la Maat, la Maafa y el Sankofa.

Sin embargo, tales fundamentos valorativos fueron antecedidos por la Carta del nuevo Mandén del pueblo Mandinga, radicado en Kurukan Fugá –expresión normativa también inscrita en la Lista de la UNESCO para el año 2009–, como

también en los debates igualitaristas realizados en el Caribe por el político haitiano J-A. Firmin, y en nuestro país, por Simón Rodríguez, Coto Paúl, Manuel Gual, José María España y Ezequiel Zamora. Un conjunto de acervos valorativos, normativos y políticos africanos que encontraron equivalencia en nuestro continente de Abya Yala, tanto en la Constitución de Haití de 1805 –primera república plenamente libre e igualitaria del Continente– como en la legislación abolicionista e igualitaria del Libertador Simón Bolívar.

No obstante, la memoria de tan importantes civilizaciones originarias, africanas y afrodescendientes (y todos sus legados jurídicos y políticos) trató de ser erradicada imperialmente por la vía de los etnocidios y "memoricidios" llevados a cabo mediante el exterminio físico de la población originaria, africana y afrodescendiente: en una cantidad cercana a la cifra de decenas a cientos de millones de personas aniquiladas¹, tales genocidios dejaron como secuelas colonizantes –o colonialidades– muy diversas jerarquías y prejuicios, tanto clasistas (de "castas"), como machistas y racistas.

Si queremos hacer que el necesario Estado Comunal sea en realidad pluricultural y multiétnico, toda esta milenaria diversidad política y jurídica de raigambre popular ha de ser reconocida y practicada como parte de una justicia histórica reparatoria, lo cual requiere hacernos cargo de la erradicación de aquellas jerarquías y prejuicios: es decir, descolonizar y despatriarcalizar al Estado y todo su sistema normativo neocolonial.

1 Según refieren las relaciones y los estudios de C. Bohórquez, I. Vargas Arenas, A. L. Araujo, M. Candido, M. E. Díaz, A. Davis, B. de Las Casas, H. Beckles, E. Williams, M. M. Fraginals, W. Rodney, Ch. Mann, H. Thomas, Ph. Curtin, D. Ribeiro, R. Stavenhagen, J. García, J. M. Ramos Guédez, E. Mosonyi y S. Rivas Rivas.



Comuna: lazos de soberanía, cultura, raíces y verdad

MARIANA TABATA

Las formas de organización humana son una manera de vislumbrar la complejidad de las estructuras sociales y a su vez espacios en los que toman vida los distintos principios y valores asumidos según el momento histórico. Contemporáneamente, se trata con frecuencia el concepto de democracia, el cual tiene como una de las claves para su construcción, el ejercicio del voto en procesos electorales dispuestos para ello, pero cuya verdadera esencia involucra mucho más; abarcando el aporte de voluntades que no es otra cosa que la llamada participación popular, en la cual confluyen y se manifiestan valores como la igualdad, el respeto, el pluralismo, entre otros que guían el rumbo hacia la justicia social y el bienestar.

En la República Bolivariana de Venezuela los ciudadanos y ciudadanas, en coherencia con el transitar histórico de la Patria, participan continuamente en la toma de decisiones informadas, ejerciendo la soberanía que en sus manos reside, demostrando familiarización con los procesos electorales, así como una amplia cultura democrática y profunda conciencia popular de compromiso con su bienestar y futuro.

En este proceso de materialización de la participación protagónica, los diferentes movimientos sociales y formas de organización comunal (Consejos Comunales, Comunas) se han constituido en entornos de compromiso con la construcción colectiva, identificando aspectos que ameritan atención y aportando soluciones desde los espacios cotidianos de existencia. Así, se han llevado a cabo procesos de consulta que son la sistematización de la escucha, en procura de la construcción de la paz desde las mentes y los corazones del pueblo.

La construcción del Estado Comunal ha permitido que el pueblo, más allá de ser partícipe, se asuma como creador y ejecutor de proyectos

para su vivir cotidiano, acordando y decidiendo sus prioridades, orientando los recursos hacia la solución de sus inquietudes. De este modo, puede apreciarse el fortalecimiento de la conciencia social, comprendiendo el poder que tiene el pueblo en la materialización de sus aspiraciones y su carácter transformador.

Estos espacios de base llenos de pueblo, son el reflejo del espíritu revolucionario que fue –y se mantiene– recorriendo la Patria, atravesando los caminos de llanos, costas, campos, caseríos y ciudades, tocando las vidas de quienes fueron incluidos, creyendo en las voces de existencias nutritas de sueños que se han materializado en el reconocimiento de vínculos marcados por el territorio y los afectos.

La organización comunal es entonces el resultado visible de esa revolución que nos hizo voltear la mirada a lo nuestro, asumiendo lo común, lo popular, desde las raíces; es la manera de existir de un pueblo que ha respondido cuando ha sido necesario para alzar su voz y lo ha hecho, porque ha sido amado y respetado en las decisiones soberanas sobre su destino.

La relevancia de lo comunal en el contexto actual se afianza en la medida en que se sustenta en espacios para la comunicación de lo propio y fundamentalmente sobre las verdades de las existencias, haciendo frente a quienes propugnan formas de vida basadas en valores ajenos y que miran con ojos llenos de arrogancia, alimentados por el hegemón, a los pueblos que defienden su soberanía y se crecen ante las dificultades.

La construcción del Estado Comunal en un contexto profundamente marcado por los intentos de inculcar valores centrados en el individualismo, es la clave para afrontar el acecho continuo de modelos culturales que a través de la masifica-

ción de mensajes en redes sociales y medios de comunicación, buscan imponer sus estándares de uniformidad orientados a perpetuar el consumo, la explotación y colonización. Ante ese poder mediático que busca desdibujar identidades, el Estado Comunal como entendimiento de *“que somos los otros, que nos definimos a partir del otro, que vivimos integrados a lo y a los demás, que no vivimos solos”*¹ se enlaza inescindiblemente a lo más profundo de lo nuestro: la cultura.

La interrelación de la cultura con otros aspectos y su vínculo con la transformación social² se pone de manifiesto a través del Estado Comunal en la medida que sus estructuras aferradas al territorio, insertas en la tierra, le dan sentido a su suelo y a su pueblo en el transcurso de vidas cotidianas llenas de sentido patriótico y familiaridad.

En el Estado Comunal encontramos entonces los enclaves para conservar, nutrir y garantizar la continuidad de lo nuestro, de los valores que son los cimientos de la Patria, avanzando en la construcción del camino, cargados de infinita solidaridad y conciencia social. Pero, además, marcados por una fuerte conexión espiritual ali-

mentada por las raíces que nos nutren, sustentada en un acervo patrimonial histórico que nos distingue, enorgullece e impulsa en el amor.

No es difícil apreciar cómo quienes se encuentran fuera de tales espacios de valores pierden esos enlaces de identidad, desdibujando sus enfoques, viviendo descolocados y aislados en realidades ficticias. Por ello, en este siglo XXI, la construcción de un futuro sólido, de paz y desarrollo requiere la reafirmación de las identidades y el compromiso con el rescate y preservación de nuestras historias a partir de la cercanía, la unión amorosa de los enlaces que nos han transformado e integrado y el refuerzo de lo que somos en lo cotidiano.

El Estado Comunal además de conjugar la gestión propia con la organización del territorio y la gestión de los recursos, tiene una labor fundamental en el ámbito cultural fortaleciendo los lazos que nos sostienen a nuestras tierras en la pluralidad, la policromía y el humanismo, reforzando ideas y acciones de compromiso; lo que finalmente constituye la articulación de los medios para la defensa de soberanía y preservación de la paz.

Es preciso, entonces, asumir el avance en la consolidación de los aspectos culturales en el marco de las estructuras comunales, propendiendo al compromiso con nuestras estéticas propias, nuestras manifestaciones artísticas, la música que ha forjado a nuestros pueblos, la gastronomía legada por nuestros ancestros y valorando a los abuelos y abuelas de la Patria, en cuyas manos tenemos grandes riquezas de tradición.

¡Que las comunas ocupen los espacios con su verdad!, ¡que sean los hilos encargados de entrelazar las palabras con las acciones transformadoras de un pueblo en la querencia por lo propio!

-
- 1 Jaime Martínez Luna. 2017. *Comunalidad... Camino que se hace... al andar*. Instituto De Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México.
 - 2 “La complejidad del concepto de cultura hace que un amplio espectro de problemas aparezcan interrelacionados con dicho concepto: su esencia, su carácter histórico, sus vínculos con la producción y satisfacción de las necesidades, los nexos entre cultura y ciencia, cultura y valores, cultura y política, cultura y desarrollo, cultura y educación, entre otros. Para transformar la sociedad es precisa una acción revolucionaria que haga posible la transformación del sistema político-económico, creando simultáneamente la posibilidad material para su realización”. Iraida Vargas Arenas y Mario Sanoja Obediente. 2019. *Investigación cultural y socialismo comunal*. Fundación Escuela Venezolana de Planificación.



El Estado Comunal como propuesta para la transición al Socialismo Bolivariano

HENRY E. GUERRA RODRÍGUEZ¹

1 Profesor universitario.

Para comprender el tema del Estado Comunal, es necesario revisar algunos elementos que son de suma importancia, lo primero es conocer la categoría sociohistórica de Poder Popular. Hay autores que coinciden en que el Poder Popular se expresa en el ejercicio político, organizado y democrático de las masas populares a fin de alcanzar la equidad y la justicia social. Lo segundo, establecer el papel orgánico a través de lo que se ha dado en llamar la Comuna, ello debido a las diversas experiencias que han surgido a lo largo de la historia de la humanidad, desde la etapa feudal, transitando por la denominada Comuna de París, momento histórico de la década de 1870 cuando los obreros de París se plantearon organizar un gobierno de corte popular, el cual denominaron La Comuna, y lo tercero, cómo esos procesos se han manifestado en la Historia Contemporánea de la Venezuela del siglo XX y siglo XXI con la promulgación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela a partir del mandato del Comandante de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez Frías, convocando a los líderes y lideresas a consolidar el Poder Popular.

Todos estos elementos guían las fundamentaciones epistemológicas del concepto de Poder, Estado y Comuna, para poder transitar de la Democracia Liberal Burguesa a la Democracia Social de Derecho y de Justicia, integrando los hilos conductores de la estructura, funcionamiento y operatividad de lo que pudiese ser el Estado Comunal. Esto nos permite plantearnos algunas interrogantes sobre ¿quién asume real y efectivamente el papel protagónico de la conducción política, económica, social y militar del Estado Comunal? Aun estando en una sociedad en permanentes contradicciones de clases, y las masas populares enfrentadas al poder de los sectores burgueses, tratando de sobrevivir ante las inclemencias políticas neoliberales, impuestas por

los centros de poder. Lo anterior genera o motiva que se vayan creando las condiciones para ir formulando, en el tránsito de la política, un nuevo aparato político estatal que sea garante de los principios fundamentales de nuestra Carta Magna, acorde a lo establecido en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°. Otra pregunta que se ha de formular: ¿estarán dadas las condiciones objetivas para que se realicen algunas reformas o cambios radicales a la Constitución de 1999, y restituir todos los poderes económicos al Estado Comunal, eliminando lo que promueva la iniciativa privada y resalte la economía fundamentada en la propiedad colectiva y social de los medios de producción, como factor fundamental en el desarrollo y consolidación del Estado Democrático Social de Derecho y de Justicia?

¿La nueva Geometría del Poder, podrá desmontar la vieja estructura neocolonial de poder espaciada en el territorio a través de la Alcaldías y Gobernaciones? En fin, pudiesenemerger otras interrogantes que a bien permitan esclarecer un tanto este desafío que tiene el poder popular para la consolidación del Estado Comunal. No obstante, hay que tener en cuenta que el proceso de construcción de dicho Estado está orientado a romper con los viejos esquemas del populismo que tradicionalmente ha respondido a los intereses de la clase explotadora, la cual ha evitado todas las formas de empoderamiento político de los sectores populares, sometiéndolos a constantes esquemas de propaganda consumista, a fin de evitar que haya desarrollo de la conciencia política, evitando conformación de la anhelada democracia popular.

Ahora bien, es conocido que los sectores vinculados con el populismo, burgueses y empresarios, han perfilado una campaña de descrédito contra el planteamiento del Comandante Chávez, entre ellos, conocidos profesionales del de-

recho e instituciones como la Academia de Ciencias Políticas, de pensamiento liberal burgués, quienes han manifestado su rotundo rechazo a las leyes que se han promulgado en materia del Poder Popular, vociferando que el Estado Comunal no está o no aparece en la Constitución. Sin embargo, hemos recurrido a la búsqueda de algunos elementos que contradicen dicha postura, y para ello, la Real Academia de la Lengua Española, asume como definición del Estado Comunal, lo que establece la norma o Ley Orgánica de Comunas de la República Bolivariana de Venezuela. De lo anteriormente señalado, se deduce la idea fundamental del Estado Comunal, será a través de la constitución de los autogobiernos en el proceso de construcción del poder popular, donde las comunidades deben desarrollar su capacidad organizativa y operativa para desmontar tanto las viejas estructuras del Estado como la "Democracia" liberal burguesa, a partir de nuevas formas de direccionalidad político-institucional mediante la Democracia Participativa y Protagónica.

Por otra parte, el Estado Comunal debe coadyuvar en aniquilar las contradicciones capital-trabajo, a través del diseño de un sistema comunal con la creación de trabajos dignos y productivos, que genere mecanismos de nuevas formas alter-

nativas para la producción de bienes y servicios que satisfaga las necesidades fundamentales del pueblo en general, impulsando las empresas de producción social e incorporando a los emprendedores, emprendedoras y los pequeños productores del campo y de la ciudad, a los fines de ir fortaleciendo los encadenamientos productivos, garantizando la estabilidad y movilidad de los motores productivos establecidos en los programas económicos de los Planes de la Patria y en especial a la 7º Transformación. Para cumplir dichos objetivos estratégicos es fundamental la participación activa de los trabajadores y las trabajadoras, campesinos y campesinas como sujetos históricos en los procesos de cambio y transformación que requiere el aparato productivo y poder hacer de la Revolución Bolivariana un instrumento para el cambio y la transformación del aparato productivo.

A partir de las ideas expuestas, el objetivo central del Estado Comunal es construir y desarrollar un nuevo ordenamiento territorial, que garantice el papel protagónico de las comunas, los comuneros y las comuneras en la transición del viejo Estado Liberal burgués hacia la edificación del Estado Democrático Social de Derecho y de Justicia, que conduzca de manera inexorable al Socialismo Bolivariano.

Excelencia académica por la justicia

Revolución judicial
y de la justicia crítica
esperan los ciudadanos
para sentirse hermanos
con garantía específica
en el ámbito nacional.

Cuando la justicia reine
en beneficio de todos
dejando de ser utopía.
Nos embargará la alegría
por ser iguales en cualquier modo.
y la cultura de paz se empeñe.

La docencia combatiente
los desafíos haga transversales.
Revolucione la Revolución
rompa la estigmatización
fortalezca los valores pluriculturales
y haga la justicia social evidente.

Sea el derecho un bien común
que tengamos sin discriminación.
En el que prevalezca lo ético.
Por naturaleza multiétnico.
Visibilice del conflicto la solución.
Y la justicia de paz, que no es aún.

JACINTO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA

Caracas, 6 de julio 2023
IIPENM



De la filosofía a la praxis, el Estado en la encrucijada de la Historia

MANUEL CELIS

JPor qué necesitamos una nueva forma de Estado? ¿Quiénes la necesitamos? ¿Cuál es esa nueva forma? Sobre la noción de Estado hay una larga trayectoria histórica. Desde La *Política* de Aristóteles, entre 330 y 323 a. C., La *República* de Platón del año 370 a. C., y desde el Estado de Rousseau en *El Contrato Social* (1762), podemos calcular unos 2.092 años, y la discusión no se agotó.

Estas discusiones filosóficas y su concreción práctica generaron una praxis particular y fundamental, a saber, desde el Estado griego, pasando por el Estado del Siglo de las Luces, se construyó por el señorío de las élites que dominaron a los pueblos e impusieron la tenencia de la propiedad sobre los medios de producción a través de los mecanismos que ese Estado les proveyó. Dos milenios pasaron y la noción de Estado permaneció intocable a lo largo de la historia.

Así, los filósofos griegos defendieron la relación amos-esclavos como una normalidad elitista imperial, quienes establecieron esa manera de relacionarse como parte de la naturaleza humana, por lo cual no hubo forma de contraponerse a ésta, a riesgo de afrontar la violencia y la fuerza del Estado.

Con la Ilustración, se vislumbraría "otro Estado", definido por los filósofos franceses, alemanes, ingleses y holandeses, pero esta vez, la fuerza social la impuso la burguesía europea, quien se opuso a la monarquía europea. Ya en el poder, sostuvo las ideas del Estado Republicano Burgués. Sin embargo, el Estado permaneció, en su naturaleza, ligada con los opulentos en el poder.

Ese Estado, por más de dos milenios, tuvo las siguientes características: a) fue construido por grupos elitistas que mantuvieron la propiedad sobre los medios de producción, b) impuso for-

mas de relación social donde las élites fueron los amos, y las mayorías esclavas, c) tuvo el monopolio de la fuerza y la violencia para vigilar y controlar a las mayorías, quienes vivían en condiciones de precariedad, sometió pueblos por siglos, así como también exterminó regiones enteras con millones de personas.

Ahora bien, Simón Bolívar en 1819, desde Abya Yala, en el Congreso de Angostura, también tuvo una propuesta de Estado, y aunque estuvo inspirada en los ideales de los filósofos europeos, conservó la convicción de que éramos un pueblo nuevo, y por ello debíamos construir un Estado diferente, porque nuestra esencia era otra, distinta a la europea, a la africana y a la propia indígena. Allí, Bolívar valoró la diversidad del pueblo nuevo e invitó a los congresistas de Angostura a crear otro Estado.

Ese Estado debía reconocernos como pueblo nuevo, con derecho a la independencia, la libertad, a la conformación de una sociedad con nuestros propios ideales y otras formas de relación, sin sometimientos, sin violencia, ni guerra, ni con la pobreza, causados por el dominio de los poderosos sobre nuestras riquezas.

La historia de la humanidad ha sido la historia de su destrucción por parte del Estado creado por los poderosos contra las mayorías. De allí, la insurgencia de lo que Gramsci denominó Bloques Históricos, como las aglutinaciones de fuerzas sociales que se fueron configurando para revertir la historia de destrucción causada por los imperios y por los Estados imperiales. En este sentido, podríamos decir que Bolívar, Miranda, Rodríguez, Sucre, forjaron un bloque histórico para crear una nueva forma Estado y nos dejaron parte de ese legado.



Sin embargo, durante los siglos XIX y XX, el Estado fue mutando con sus contradicciones. Ezequiel Zamora encabezó la lucha, nuevamente, por un nuevo Estado federal, diverso, con el bloque histórico de los campesinos, los indígenas, los sin tierra. Este proyecto quedó truncado con la desaparición física del General.

En los siglos XX y XXI se consolidaron el Estado burgués y, en su fase superior, el de las corporaciones. Este último no tiene rostros visibles (a veces). Esta forma tiene las siguientes características: a) necesita destruir el Estado burgués tradicional, b) eliminar las fronteras, los impuestos, las restricciones, c) imponer la lógica de su libre mercado, d) devastar las riquezas de toda

región que las tenga, incrementar con creces sus ganancias, e) reducir los grupos élites a la mínima expresión, donde los más privilegiados del sistema capitalista conserven sus ganancias y poder, f) dominar y esclavizar a toda la humanidad.

El Estado profundo, llamado así por Noam Chomsky, desmantela las democracias, no acepta a los movimientos sociales, ni las libertades. Desmonta la noción de Estados democráticos para imponer el Estado imperial demoledor, el cual se consolida a través de la guerra, el control sobre los medios de comunicación (Internet, redes sociales), el poder financiero y bursátil, comercio electrónico y medicinas, doblega al Estado-Nación burgués de acuerdo a sus intereses.

En este contexto, la humanidad sigue la vida. Esta es la segunda razón por la cual necesitamos otro Estado. El actual está acabando con la vida de la humanidad. Es la humanidad toda quien necesita construir una fuerza contraria al Estado profundo, para promulgar otras relaciones sociales basadas en principios de paz, salud, trabajo, condiciones adecuadas de vida, donde las mayorías puedan vivir dignamente.

Necesitamos un Estado que aprecie la vida, privilegie la discusión en paz y la resolución de diferencias por medio del diálogo, el entendimiento y la razón humana, que respete al otro y a la otra, que acepte las discrepancias y la diversidad, porque, de lo contrario, a la humanidad solo le espera su extinción.

En Venezuela, desde 1999 con el Comandante Hugo Chávez, se está proponiendo la transformación del viejo Estado burgués y ahora del Estado profundo, por uno nuevo, diverso, multiétnico, pluripolar, donde converjamos todos y todas sin discriminación, y mediante el cual se pueda garantizar la máxima Bolivariana, "... la mayor suma de felicidad posible, la mayor suma de seguridad social y la mayor suma de estabilidad política", en palabras de Bolívar.

Esta tarea histórica, decía el Comandante Chávez, tenemos que hacerla con los pueblos, con otras formas de organización, con las comunas, los consejos comunales, con las mujeres, campesinos, trabajadores y trabajadoras, o sea, la clase obrera, estudiantes, amas de casa, es decir, con un nuevo bloque histórico, y como decía Franz Fanon, con los condenados de la tierra. Ese es el nuevo bloque histórico que está llamado a construir la nueva forma de Estado.

El Comandante Chávez le dio esa tarea a nuestro actual Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros. En sus manos le encomendó las comunas y construir la nueva forma: el Estado Comunal. Pero, nos corresponde esa construcción con la conciencia histórica de la existencia del poder hegemónico que no está dispuesto a sucumbir.

Por ello, en los últimos años nos han sometido a un implacable y agresivo bloqueo y saqueo de nuestras riquezas. El Estado profundo centró toda su artillería de guerra contra nuestro Estado democrático, social, de derecho y de justicia, para quebrantarnos y doblegarnos. Por eso, el pueblo venezolano y los pueblos del mundo necesitamos un Estado Comunal que garantice la vida por encima de cualquier forma de aniquilación.

**KONTRA
HEGEMÓN**



02

KONTRA HEGEMÓN